

Rfa.: RGC

## DECRETO

Visto el expediente núm. 74CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en televisión para incentivar el consumo en los mercados de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas, conformado por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, de fecha 7 de noviembre de 2016, consistente en desarrollar una campaña de publicidad en las televisiones locales de Huelva para incentivar el consumo en los mercados de Huelva y promocionar estas instalaciones municipales, durante un plazo de cuatro meses a partir de la adjudicación:

- Emisión de cinco spots diarios
- Grabación, montaje y emisión publipreportaje.
- Edición de bandas en magazine.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Informe de necesidad de contratar con Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva).
- 3º.- Presupuesto de la empresa Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) por importe de 7.528,92 euros más 1.581,07 euros de IVA, sumando un total de 9.109,99 euros y de Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva), por importe de 7.528,92 euros más 1.581,07 euros de IVA, sumando un total de 9.109,99 euros
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2016, por importe de 18.220,00 € con cargo a la partida 500 912 2260201 22016004913 "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas de fecha 10 de noviembre de 2016 de valoración de las ofertas presentadas por las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y al Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva) para la contratación del servicio de publicidad en televisión para incentivar el consumo en los mercados de Huelva, en los siguientes términos:

*"El Ayuntamiento de Huelva va a promocionar los mercados municipales para incentivar el consumo en estas instalaciones. Habiendo visto la idoneidad de desarrollar esta campaña publicitaria en la televisión local, se ha solicitado oferta económica a las siguientes:*

*Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.), con la oferta de 7.528,92 euros (más IVA).  
Canal Digital Huelva (Actual Televisión), con la oferta de 7.528,92 euros (más IVA).*

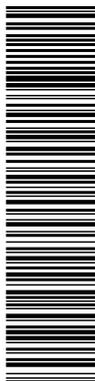
*Considerando la idoneidad de este medio de comunicación para la difusión de la campaña publicitaria, y a la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación de la campaña de publicidad para incentivar el consumo en los mercados municipales a Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y Canal Digital Huelva (Actual Televisión) en los términos expresados en el párrafo precedente."*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de publicidad en televisión de para incentivar el consumo en los mercados de Huelva a las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva), por un importe, cada una de ellas de 7.528,92 euros más 1.581,07 euros de IVA, sumando un total de 18.219,98 euros, de conformidad con el

Código para validación: **ZRZXJ-3DQB9-ATY6H**Fecha de emisión: **18 de noviembre de 2016 a las 8:23:38**Página **2** de **2**

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

**FIRMADO**  
17/11/2016 19:13

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 367843 ZRZXJ-3DQB9-ATY6H 061494E94398D62E765C3E3E9B22BD7185CE7DFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D<sup>a</sup> Charo Toscano Arenas, conformado por el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel Cruz Santana, de fecha 10 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio de publicidad en televisión para incentivar el consumo en los mercados de Huelva, a las empresas Teleonuba (Televisiones Digitales de Andalucía, S.L.U.) con CFI: B91558304 y domicilio en Avda. de La Ría, 3-2<sup>a</sup> planta y Código Postal 21001 de Huelva y a Actual Televisión, S.L. (Canal Digital Huelva) con CIF: B21571187 y domicilio en Plaza de las Monjas, 1, 5<sup>a</sup> y Código Postal 21001 de Huelva, por un presupuesto cada una de ellas de 7.528,92 euros más 1.581,07 euros de IVA, sumando un total de 18.219,98 euros, por un periodo de cuatro meses desde la adjudicación.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

